Boletin ficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

On año...... 33,50 pesetas

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—

(Art. 1.º del Código Civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Bolletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolettín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Suscrinción para fuera de la capital

Un año...... 36 pesetas. Seis meses..... 18,50 Tres id 10 Pago adelantado.

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

En armonía con lo dispuesto en el Real decreto del Ministerio de la Gobernación de 2 de agosto de 1930 (artículo 2.º) y Real orden de 11 de noviembre del mismo año (normas 8.ª y 9.ª), se anuncia para su provisión en propiedad, durante el plazo de un mes, la plaza de Médico titular siguiente:

Provincia de Burgos. - Partido médico de Villafría de Burgos. -Le integran los municipios de Villafría de Burgos, Cótar, Rubena, Cardeñuela, Villalbal, Orbaneja y Quintanilla. - Partido judicial de Burgos. - Vacante por defunción. - Clase de la plaza, Inspector municipal de Sanidad. - Categoria 2.ª - Dotación anual, 2.750 pesetas.-Número de familias incluídas en la Beneficencia municipal, 51.—Concurso de méritos.-Censo de población, 1.424 habitantes.

Las instancias, en papel de 8.ª clase, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, capitalidad del partido, acompañando a la misma la ficha de méritos (Norma 10.ª de la Real orden de 11 de noviembre de 1930).

Madrid 19 de septiembre de 1932.-El Jefe dei Negociado, Ubaldo Trujillano.=V.º B.º=El Director general, P. D., S. Ruesta.

(Gaceta 28 septiembre 1932).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Miranda de Ebro. Citación.

Pérez José, vecino de San Sebastián, Oficinas de la C. N. T., cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconoce, comparecerá el día primero de noviembre próximo, y sus once horas de la mañana, ante la Audiencia provincial de Burgos, al objeto de asistir como testigo al juicio oral de la causa número 43 de 1932, sobre desacato a la Autoridad e insultos a Cuerpo

de Ejército, seguido en el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, contra Daniel Orille Orive y Florentino Galo Diez Maza, apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Villarcayo.

D. Miguel Garcia de Obeso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de un toldo del ferrocarril Santander-Mediterráneo, señalado con el número 84 y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legitima adquisición, poniendo uno y otras a disposición de este Juzgado, pues asi lo tengo acordado en el sumario número 99 del corriente año sobre hurto.

Dado en Villarcayo a 29 de septiembre de 1932.-Miguel Garcia de Obeso.=El Secretario judicial accidental, Angel Sainz.

Orense.

Requisitoria.

Rojo Martínez Severiano, de 32 años de edad, labrador, soltero, hijo de Vicente y Juliana, natural y vecino de Oña, en el partido de Briviesca (Burgos), comparecerá en el plazo de diez dias ante la Audiencia provincial de Orense, para constituirse en prisión, por consecuencia del sumario instruido en el Juzgado de Instrucción de dicha capital con el número 150 de 1932, sobre estafa a la Compañía de los ferrocarriles del Oeste de España, apercibido que de no concurrir en el citado término, se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que haya lugar.

Orense 27 de septiembre de 1992. =El Juez de instrucción accidental, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Alcaldia de Cubo de Bureba.

Aprobadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales de este distrito, correspondientes a los ejercicios de 1923-24, trimestral de 1924, 1924-25, 1925-26, semestre de 1926, 1927, 1928, 1929 y 1930, se hace público el acuerdo a los efectos que determina el artículo 581 del Estatuto municipal.

Cubo de Bureba 19 de septiembre de 1932.-El Alcalde, Bernardo Villahoz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Canicosa de la Sierra y Pinilla de los Barruecos, respecto de las de los ejercicios económicos de 1923-24, trimestral de 1924, 1924-25, 1925-26, 1926, semestral, 1927, 1928, 1929, 1930 y 1931.

ANUNCIOS PARTIC LARES

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar.

Concedida a este Ayuntamiento la corta y entresaca de 500 pinos maderables del monte Las Cuadri-Ilas, bajo el tipo de tasación de 3.261 pesetas y 1.668 pinos negrales, que han sido resinados durante 20 años, también del monte Las Cuadrillas, bajo el tipo de tasación de 1.520 pesetas, según plan de aprovechamientos para el año forestal de 1932-33, que se ordena por el Distrito forestal de esta provincia en el Boletin Oficial, número 215, correspondiente al dia 12 del actual,

Este Ayuntamiento tiene acordado celebrar dichas subastas el dia 15 de octubre, y hora de las diez y once de su mañana, en esta casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, todo ello con sujeción al pliego de condicio-

nes establecido por dicha Jefatura de Montes y de conformidad con lo previsto en los artículos 162, 163 y 164 del Estatuto y Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924 y 83, 84, 85 y 86 de la Instrucción de 17 de octubre de 1925.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, todo de acuerdo con lo anteriormente dispuesto y sujetándose al modelo corriente pa-

ra estos casos. Rabanera del Pinar 30 de septiembre de 1932.-El Alcalde, Mariano Oveiero.

Alcaldía de Berberana.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, el dia 8 del próximo octubre, y hora de las diecisiete, tendrá lugar en la sala de sesiones del mismo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, en pública y segunda subasta, la enajenación de 32 metros cuadrados de terreno sobrante en la via pública, en la parte Este del Horno de la propiedad de D. Mariano Salazar, vecino de esta villa, bajo las condiciones que se encuentran en la Secretaria de este Ayuntamiento. Berberana 28 de septiembre de

1932.-El Alcalde, Severo Perea.

Junta administrativa de Avellanosa de Rioja.

Por acuerdo de la Junta administrativa y autorizada por la Jefatura de montes de esta provincia, el dia 18 de octubre próximo, y hora de las doce, en la casa concejo, tendrá lugar la celebración de la subasta de 200 estéreos de leña de roble raquítico y mal configurado, en el monte Vallegrande y sitio «Las Arrazuelas» y «Las Hoyas», bajo el tipo de tasación de 200 pesetas.

Si no hubiese postor en este dia se celebrará el dia 25 de dicho mes a igual hora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avellanosa de Rioja 27 de septiembre de 1932.=El Presidente, Estanislao Ortiz,

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1932 a 1933, en virtud de la orden aprobatoria de la 2.ª Inspección Regional Forestal, de 24 de agosto último, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el Boletín Oficial, número 204, correspondiente al dia 30 de dicho mes.

Núm de		Maderas	Leñas	Tasación	NOMBRES Y LIMITES	PLAZO				propio a pastar.		ión d	e las	Importe de las ndemniza- ción.	
AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	Número de árboles.	de	Pesetas.	de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos	Meses.	Lanar. Cal	brio.	Vacuno Ma	yor. C	erda. Pe	-		Pesetas
		1 1 1 1 1 1 1 1 1			10 2	· 文法·· / · · · · · · · · · · · · · · · · ·									
						6. 宣传区,《唐事二年》。2. 章二中年皇帝是皇帝者。二二十					ner				25
			P	AR	TIDO	JUDICIAL DE BURGOS									
1 Agés	Agés	La Hoya	>	70	140 L	os Cromos.—N. Los Barrios, E. corta anterior, S. camino y O. E Soto.—Poda de roble dejando guias.—En todo el monte.—Leña		1							
						muertas y rodadas y arranque de malezas	4	760	30	120	10	>	500	640	51'98
Idem	Id. y otros	La Junta	29	200	400	'aldecarros.—N. Bargayara, E. monte de Villafranca y S. y O. mont de Galarde.—Roza de roble dejando los mejores resalvos de tre	5				-				
						en tres metros. = En todo el monte Leñas muertas y rodadas	7	500	20	40	40	>	550	950	180'59
Arlanzón	Arlanzón	Valdegados	. >	500	800 E	arranque de malezas	S		10						
						marcados, leñas muertas y rodadas	. 4	3200	40 »	118	60	2 1	150 1 100	100	207'12
Idem	ZalduendoIdem	El Hoyo	2	100	200 I	En todo el monte.—Entresaca de 50 robles secos e inmaderable	s 4	400		50	30	20 -	380	580	
	Arlanzón		>	>	>>	marcados, leñas muertas y rodadas y arranque de tocones	3	200	>	100	50		500		55'85
IdemIdem	Zalduendo	La Rasa	. »	100	200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocone y malezas	s 4	1400	>	80	30	20	500	700/	117'55
	Arlanzón		2	20	2	y marezas	>	500	>>	»	8			450	13'55
Atapuetca	Olmos de Atapuerca	Las Machorras	>>	30	45	Peñaparda.—N. camino de Bercedo, E. Chorro de Fuentepaldeja), »	30	*				(9)	1.5	13 33
Idem	Idem	Solacuesta				S. Llano de Solacuesta y O. corta anterior.—Poda y roza de rob dejando guías y resalvos y arranque de malezas	e	50	>	8	6	,	75	120	17'48
Parrias da Colina	San Juan de Ortega	Laderas del Rio	*	20	40	Cerrero Paridero.—N. monte de Quintanilla, E. monte de Atapuero.	1,							4333	
Darrios de Comia	San Juan de Ortegui.	Baddido del Tilo		5		S. río y O. Vallejo las Parrillas.—Roza de roblizo dejando resalvo de dos en dos metros:	S 4	120	15	20	2	20	130	170	22'55
Idem	Los Barrios	El Rebollar	20	40	80	Valdenos — N. camino, E. La Rasilla, S. monte de Agés y O. tierra	IS	300		301	20		330	410	49
	Idem		>	40	80	labrantías.—Poda y roza de roble dejando guías y resalvosa Choza.—N. corta anterior, E. carretera, S. monte La Junta de	e	300		50	20		000		
Idem	Idein	Cantinarco	3 3		2 1	Agés y O. Tuero.—Roza a matarrasa de mata baja de roble de jando los mejores resalvos de tres en tres metros y arranque o	- 5 2 3								
	111111111		2 5		- 4	malezas	. 4	200	>	. »	20	>	100	180	44'70
Idem	Hiniestra	Las Tenadas	>	40	80	Llano Mediano.—N. Valhondo, E. camino, S. monte San Millán O. El Casito.—Poza de roble dejando guías y roza de la misn	18						Jay 1		
						especie dejando resalvos de dos en dos metros	. 4	150 500	15 »	20	30		325 600		25°50 34°20
Carcedo de Burgos	Carcedo y otros	Montenuevo	2	40	80	Las Liebres N. camino de Carcedo, E. La Manzorra, S. camino	у								
Ideili,						pared y O. Corta anterior.—Roza de roblizo dejando los mejor resalvos, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	es »	400	>>	20	25	>	600	680	35,80
Idem	Id. y otro	El Páramo	>	30	2	Acotado este monte al pastoreo	»	200	90	» 50	80	>>	» 220	» 220	10'80
Castrillo del Val	Castrillo y San Medel. Castrillo	Rebollar de abajo	9	»	2	是多其他公司里有这个主要,但是是公司有公司	>>	1000	20					550	
Cubillo del Campo	Cubillo	La Dehesa	>	25	. 37	La Dehesa.—N. La Majadilla, E. Fuentelveces, S. carretera y O. A. to de la Bañada.—Poda de roble dejando guías	4	300	20	80	26	>>	550	587	32'30
Cueva de Juarros	Cueva	. Idem		100	200	Matanza.—Entresaca de 20 robles secos e inmaderables marcados.	= 0000								
THE RESIDENCE			1 3	-	1.83	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de mal zas y leñas muertas	4	500	2	30	20	. 18	500	700	76'65
16 Idem	. Modúbar de S. Cibrián	Valderruecas	. 2	45	90	Las Cortas.—Roza de roble dejando los mejores resalvos de dos dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	en							1	-
		7 会会自己表验者			1	arranque de malezas		500	>>	40	15	7	500	590	80'91

								,		12	1	1		1	1		
11	[7] Galarde	Galarde	Valdecarros	>	45	90	Las Conchas.—N. monte de Agés, E. rio, S. corta anterior y O. ca-					Daniel					
					378	7	mino. – Roza de roblizo dejando los mejores resalvos de tres en										
						3. 4	tres metros.=En todo el monteLeñas muertas y rodadas y	4	500	15	10	20	>	500	590	57.71	
							arranque de malezas	-	200	10	20	20	20	275	225	43'05	
11	8 Gredilla la Polera	Gredilla	El Cerro	20	30	2			400		20	20	20	75		13 35	
11	9 Idem Id	dem	Cuestallana	2	20	20		20	380	20	25	14		173		16 13	
120	0 Idem	Castrillo los Rucios	El Robledal	>	2	>>	Marting that a flag on the same of a second flag of the same of th		622	2	24	22		450	450	25 30	
12	I lbeas de luarros I	beas	beas	>	>	20		>>	022	>	24	22	20	450	4.00	20 00	
12	Mod. la Emparedada N	Modúbar	Despoblado de Quintana los Cojos	20	80	160	Llano de Melgarejo.—N. tierras labrantías, E. camino de Quintana,			ALCO DE LA COLONIA DE LA COLON		N. H.		March 1			
1100	THE CHICAGO IN THE PARTY OF	A STATE OF THE STA		SOR!			S. El Corral y O. corta anterior y Pradera de la Raposa.—Roza de		000		10	20	i	200	100	50	
							mata baja de roble y arranque de estepa y malezas	4	200	29	12	20	>	300	460	52	
19	2 Molina de Ubierna (La). F	Peñahorada	La Remesada	2	40	80	Cuartel de Valdegredilla N. risco, E. corta del año anterior, S. ca-		0.5 CS U	CES D	N. P.C.	THE LAND	30 M	1	FO16		
14	Willia de Obiella (La). I	Chanorada	Ed Romoodda		30.17	20	mino y O. mojonera de Gredilla la Polera. — Roza de roble y enci-						-				
					100		na dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y arranque				1		TO THE STATE OF		000		1
	a size care to the size of the	of some to suppose for	service or anatomic du sele	a Xib	5210	Con	de malezas	4	250	4	16	20		300		43 50	
. 40	4 Hontomin I	Jontomin	Montemayor	>	2	2		4	120	>	90	85	>>	440	440	43 80	
12	4 Hontomin	Tontomin	La Cava	»	30	60	La CavaN. y S. tierras labrantías, E. corta anterior y O. tierras y		16.80	100	1.12	0.00	phide	1000	The caps	建筑	18
12	5 Orbaneja-Riopico (Orbaneja	La Cava	100	00		cañada.—Poza y roza de roble dejando guías y resalvos y arran-		15 2								
		STATE OF SPICE SALES	And the Statement of Allenda	20.00		2.	que de malezas	4	1 150	20	60	30	>	180	240	24'68	100
	District the rest of	AND THE RESIDENCE OF THE	El Carrel		30	60	Salegar.—N. Campo Tieso, E. camino, S. tierras labrantías y oeste		100								00
12	6 Idem(Quintanilla	El Corrai		30	00	corta anterior.—Poda y roza de roble dejando guías y resalvos y		17 18			1					Ľ
				1	No. AL		arranque de malezas	4	360	>>	60	30	>>	250	310	29'58	T
VIV.				19 4	-	1 3 3 3	arranque de maiezas	7	2	20	80	>	25	270	270	34'30	É
12	7 Palazuelos de la Sierra. I	Palazuelos	La Dehesa	>	150	950	Las MajadasN. Cerrillo los Verdes, E. Los Iriazos, S. Montecillo								Mark L		
. 12	8 Idem	Idem	Las Majadas	2	150	250	Las Majadas.—N. Cermio los Verdes, E. Los mazos, S. Montecino		high !	FATT.	200		11/10		Place	Control of the	0
					1916	E STATE	y O. Gascierro.—Poza y roza de roble dejando guías y resalvos y	4	396	14	60	14	39	750	1000	85 30)FI
		STATE OF THE PARTY	picuming	38	TOUR !	1,00	entresaca de 30 robles secos e inmaderables marcados	4	000	14	00	11					0
12	9 [dem]	Id. y Mazueco	La Umbría	>>	50	100	La Tejera.—N. poda anterior, E. Senda del Cerro la Tejera, S. Cam-										IA
				H-h			po Valcabao y O. El Coscajo.—Roza de roble dejando los mejores		460	19	60	12		550	650	20 10	1
							resalvos de dos en dos metros,	4	400	19	00	14		000			
9	25 Pineda de la Sierra	Pineda	Ahedo de la Pared	20	100	200	En el sitio que se determinará.—Entresaca de haya joven raquítica y			1				EVE.	I of		H
				1		1	mal configurada.=En todo el monteLeñas muertas y rodadas		1000	col	10	26		970 1	1170	352'97	
			S. L. S.	23.0		1.575	y arranque de malezas	4	1800	60	*	6		850		300 38	
1 5	26 Idem	Idem	Barrancomalo)	*	20	TO THE REPORT OF THE PROPERTY OF SHARE THE PROPERTY OF THE PRO	2	1500	60	2)	0	,	000	000	300 30	A
1 5	27 Idem	Idem	Dehesa Boyal	>>	160	240	Sitio que ha de señalarse.—Roza de roble raquítico y mal configura-				38/		130 6				
	rdem	Idemitition		- 27			do, arranque de tocones viejos y malezas y leñas muertas y roda-			23 6 1		10		750	000	64 10	R
	A STATE OF THE PARTY OF A			DB R		STO B	das	4	2000	60	150	10	20	150	990	04 10	RO
	28 Idem	Idem	Peguera	>>	300	450	Sitio que se señalará —Roza de matorros de roble dejando los mejo-		DOD TO	ary S	0.00	100		36.		200 - CD 11 1	1
	20 Ideili	idem	- CBucia.		000	MIN S	res ruselvos de dos en dos metros. En todo el monte. Lenas							F00 1	1150	904 90	Z
						No.	muertas y rodadas arranque de tocones viejos y malezas	4	500	60	20	20	29	100	1150	364 32	
1	30 Quintanapalla	Ouintanapalla	La Dehesa		40	60	Los Rivazones.—N. Valdesancho, E. La Choza, S. corta anterior y										Da.
1.	Quintanapana	Quintanapana	La Dellesa	13 Miles	10		O. Las Ventas.—Poda de roble y fresno dejando las mejores		NATURE OF	10.5		90.		-0	000	TO 32 3	
						400	guias	4	795	2	107	55	>	600	660	42 50	Œ
14	04 14	Idam states	Páramo Penoblado		130	1000	guids	>>	>	>	20	>	>>	20	>	>>	
1.	31 Idem	Idem y otro	Párama Comunara	"		"	CONTROL OF THE LOCKWAY A SECTION OF THE PROPERTY OF THE LOCKWAY AND A SECTION OF THE LOCKWAY AND A SECT	.»	00 »	>>	2	2	>	>	>>	*	100
1.	32 Idem	Idem y otros	Motopordo		100	200	Cerro N. y E. tierras labrantias, S. camino de Tardajos y O. Mon-		1		YAMA			1		1 1 1 1	Ü
1.	32 Quintanillas (Las)	Las Quintanillas	Matapardo		100	400	tecillo o corta anterior.—Roza de roblizo dejando los mejores re-		18/8/		N. In la			7948			G
						133	salvos y arranque de malezas	. 4	600	>	3	45	>>	750	950	97 55	GO
		0	El Camara	148	00	95	Las Majadas o Loguido.—N. corta anterior, E. y S. camino para			RES	3371		19	11-	72.3		CO
	92 Quintanarruz	Quintanarruz	El Carrascal	>	20	50	Las Majadas o Loguido.—N. Corta anterior, E. y S. Canino para		i	1		we'l		THE OF	200		3100
				1			Hontomin y O. mojonera de Hontomin.—Roza de mata baja de	1	400	7	20	40		300		43	
			2. 2	1		100	roble dejando resalvos y arranque de malezas	7 2 6	160	EXIL	40	3		300		15	
1	33 Revilla del Campo	Revilla	El Bardal	2	D	>>	Wat the state of the generalism - from no line palareo finish		120	-	10		>	76	76	8 36	
1	34 [dem	Idem	La Esilla	>	>>	>>	THE PROPERTY OF A STATE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T	1	140	"	"			120		10 60	
1	35 Idem	Idem	Las Lomas	2)	2	3		- 3)	140	"	1	-			1	20 00	
1	36 Idem	Idem	Matarrasa	>>	100	200	Sitio que se designará al hacer la entregaRoza de mata baja ra-		Ton !		13			200			
	The state of the s	and a construction of	STREET, ST.	14-17	1	build	quitica y mal configurada de encina dejando resalvos de dos en		110	W.	The same			76	276	59 66	
				1	1	1384	dos metros y leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	4	140	- 2	2)	20	77	10	2.0	30 00	
1	37 Salgüero de Juarros	Mozoncillo	La Cuesta	2	20	40	Fl Lano Poda v roza de roble dejando guias v resalvos, leñas	the state	000	87.3	40	901		175	215	13 60	
1	- 8			13			muertas y rodadas y malezas	4	280	2	10	20	2	110	210	10 00	1000
1	38 Idem	Salgüero	Cuesta Lechar	>	40	80	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de malezas		1 000	25	000	20	137.3	905	105	CE DE	
			A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	13/10	100	1000	v entresaca de 40 robles secos e inmaderables marcados	4	200	2	22	30	>>	979	405	65 75	1
1	39 [dem	Mozoncillo	Valdemorones	2	15	30	En todo el monte.—Entresaca de 15 robles secos e inmaderables		17.00					100	100	50.44	· Carrie
1	ou lucin, i i i i i i i i i i i i i i i i i i			1381	1	The state of	marcadas	4	270	>	10	20	>	490	520	50 14	A
114	40 [dem	Salgilero	Las Matas	2	50	100	Las Tasuqueras.—Roza de roble dejando los mejores resalvos de			1	WE ST			1935			
1	40 Idelli		Las Matas. Militari	1 91	1		dos en dos metros. En todo el monte. Lenas muertas y rouadas,		1	13000	129	200	3/20			38.50	CAS
	P. C.	leva Action A	The second second	2	1304	A(0) S	arranque de tocones viejos y malezas	4	83	90	>	10	20	260	360	33 33	1
7	41 Idem	Idem	Valcavadilla	,			arrandus de tocones mars	*	106	90	>	10	20	250	250	23:70	1
114	411106111.	incin	· i vaica vadina	1	(13)	E KAL	MILE W CASE OF SURPERSONAL COLUMN DESIGNATION OF COMPANY										SO THE STATE OF
																	The second secon

6	
0	
0 0	
0	
0	
	1
80	Č
80	
	III
	3
18	OLETIN
18 26 33	0
26	F
33	0
	11
00.	OFICIAL
	The state of
90 65	DE
GO	H
	13.50
	L.
94	A
94,	LA
	P
42	18
42	1
	1
	0
55	1
00	1
	-
	H
88	PROVINCIA. DE
53	
53	BURGOS
0	A
	0
	10
	00

									4 7					
142 San Adrián de Juarros. San Adrián	El Granero	2	70	140 Sitios y clase de aprovechamientos que se designarán al hacer las	4	500	10	50	8	> 6	310	450	96'88	
		2	40	entregas		1 101		05	30	137	50	10 3 100	28'80	4
143 Idem Brieva	La Mata				4	20	>	25	30					
144 Idem San Adrián	El Rebollar	>	30	60 Sitios y clase de aprovechamientos que se designarán al hacer las entregas	4	150	16	20	2		190		24'78 52'50	
145 Idem Brieva	A Parameter of the Para	>>	2		4	150	10	20	3)	2	190	190	52 50	
146 Santa Cruz de Juarros. Santa Cruz	Dehesa San Martin	>	40	del Hoya S Alto de la Viña y O, corta anterior.—Roza y limpia										
				de carrasco bajo dejando los mejores resalvos de dos en dos me-	1	650		100	16	20	630	710	79	
The second secon	N. C. HARD		40	tros	+	030		100	10			9 1 10	210/00	
147 Idem Idem y otro	Matanza	20	40	y malezas	4	360 600	20	80	>>		700		249'60 87'60	
148 Idem Santa Cruz	El Rebollar	2	2	80 Mata Caballante N. tierras labrantías, E. Las Tenadas, S. Cam-	*	000	10	00	13	2	440	110	13.00	
Santovenia de Oca Santovenia	Las Balleneras	1	40	nillo los Correles V () Matacapras.—Poda de robie delando guida		119								
STORY SHOWING SERVICE				y roza a matarrasa dejando los mejores resalvos de dos en dos	4	150	10	10	10	20	160	240	31'70	
150	El Dardal	,	40	80 Vallejollera.—N. monte la Junta, E. Lahedilla y S. y O. corta ante-										03
150 Idem Villamórico	El Dalual			rior.—Roza de roblizo dejando los mejores resalvos de dos en dos	4	150	20	10	10	2	150	230	37'80	BOLE'
	Dahada	2	70	metros										ET
Tobes y Rahedo Tobes	Kanedo			mino de las Canteras V (). Canas de Canalelas.—Roza de Toble y	4	200	2	40	60	>>	750	870	97'48	TIN
The state of the s	Owenshata		120	encina a matarrasa y arranque de malezas					3				167'26	0
153 Urrez Urrez			The state of	marcados leñas muertas y rodadas		2500	65 50	25 25	20			1420 900	150'33	OFIC
154 Idem Idem y otros	Valdesesoldo	20	100	150 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas. 220 Sitios y clase del aprovechamiento que se marcarán al hacer la en-							100		75'90	IAI
Villamiel de la Sierra. Villamiel	La Dellesa			tromp.	4	200	20	40	30	20	380	600		-
156 Idem Idem y otros	La Umbría	30:		Sitios y clase del aprovechamiento que se marcarán al hacer la entrega	4	200	20	60	>	>>	650	800	86'65	DE
158 Villasur de Herreros Villasur	Gustares	20	120	240 Fn todo el monte —Entresaca de 50 robles secos e inmaderables								11. 126		1
Canada accompany at the same and a same and a same and a same and a same	Inches Beyon		10	marcados, leñas muertas y rodadas y arranque de tocones y ma- lezas	4	2206	72	108		>>	1300	1540	173'94,	A
159 Idem Idem	El Robledo	>	120	240 Fn todo el monte — Entresaca de 50 robles secos e inmaderables										PR
100 Ideiii				marcados, leñas muertas y rodadas y arranque de tocones y ma- lezas	4	1108	23	70	>	>	940	1180	146'42	VOV
160 Villorobe Villorobe	La Cabeza	>	150	300 En todo el monte.—Entresaca de 50 robles secos e inmaderables						-				Z
100 VIIIOTOBE VIIIOTOBE.				marcados, leñas muertas y rodadas y arranque de tocones y ma- lezas	4	620	45	62	>>	>	900	1200	178'55	IA
161 Idem Herramel	Sanchimoro	>	70	140 En todo el monte.—Entresaca de 30 robles secos e inmaderables								N. Trans		D
Identification of the state of	,			marcados, leñas muertas y rodadas y arranque de tocones y ma- lezas	4	345	16	28	>	>>	350	490	70'88	In
162 IdemUzquiza	La Solana	>>	80	150 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones	1	410	24	36	**		360	510	127'53	BU
LOS INCIDITATION OF THE PROPERTY OF THE PROPER				y malezas	4	110	24	501	90		» 1 -5 L	O SE	30-0	RG

NOTA.—En los los aprovechamientos de leñas secas, muertas y rodadas, se concede un plazo parra su ejecución hasta el 30 de septiembre de 1933. OTRA.—Terrenos acotados en todos los montes, los tallares y quemados.

OBSERVACIONES.—En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ilmo. Sr. Inspector general de Montes, Jefe de la 2.ª Inspección Regional Forestal, aprobatoria del Plan de aprovechamientos, los Ayuntamientos o Entidades menores que tienen derecho al disfrute de leñas y pastos concedidos para el año forestal de 1232-33, presentarán en las oficinas del Distrito Forestal de Burgos, la carta de pago del 10 por 100 del importe de dichos aprovechamientos, así como la carta de pago del 20 por 100 de propios de los aprovechamientos concedidos y disfrutados en el año forestal de 1931-32, y abonarán en la Habilitación del mismo las cantidades insertas en el estado que antecede por indemnizaciones, sin cuyos requisitos no se expedirá esta licencia, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la publicación en el Boletin Oficial de la provincia.

Si algún pueblo desea renunciar a alguno de los aprovechamientos concedidos, lo manifestará al Ingeniero Jefe de Montes, dentro los mismos tres meses, para su enajenación en pública subasta.

En caso de no presentar la carta de pago del 10 por 100, ni se manifestase en el mencionado plazo que se renuncia a alguno de los aprovechamientos, se procederá al cobro del referido 10 por 100, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 31 de marzo de 1905, y por los medios coercitivos señalados por la Ley.

Burgos 1.º de septiembre de 1932.-El Ingeniero Jefe accidental, Antonio María Giménez Rico.